



Boletín Informativo – Edición N.º 9 | Año 2025

En esta novena edición del año, ponemos a disposición de todos los funcionarios de la institución, información relevante relacionada con:

- **Servicio Preventivo de Advertencia** sobre problemas en la atención de emergencias y traslados de personas menores de edad fuera del horario hábil, en la Oficina Local de Alajuelita.
- **Servicio Preventivo de Advertencia** sobre debilidades en la aplicación de la Directriz PANI-PE-DIR-022-2024 en el proceso de sustitución de jefatura de la Oficina Local de San Carlos.
- **Comunicación a la Administración** sobre el inicio del proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

Esperamos que la información compartida sea de interés y contribuya a mejorar y fortalecer las acciones de control interno, desarrolladas por cada uno de los funcionarios de la institución en el ejercicio de las labores efectuadas y sus áreas de trabajo.

Servicio Preventivo de Advertencia sobre problemas en la atención de emergencias y traslados de personas menores de edad fuera del horario hábil, en la Oficina Local de Alajuelita.

Comunicado a la Presidencia Ejecutiva del PANI por la Auditoría Interna como parte de sus servicios mediante oficio **PANI-AI-OF-205-2025** de fecha 27 de agosto de 2025.

OBJETIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO.

Informar a la Administración sobre una situación de riesgo institucional relacionada con la atención de emergencias y traslados de personas menores de edad fuera del horario hábil, en la Oficina Local de Alajuelita, con el fin de que la Administración valore las acciones correctivas y preventivas que aseguren la prestación oportuna y continua del servicio.



ADVERTENCIA

SITUACIÓN DETERMINADA OBJETO DE LA ADVERTENCIA.

Los hallazgos contenidos en el servicio de Advertencia son el resultado de la atención de una denuncia ingresada a la Auditoría Interna. En la investigación efectuada se identificó una práctica administrativa reiterada que incluye la falta de disponibilidad de transporte institucional en horario no hábil, la extensión excesiva de jornadas laborales, y el pago habitual de horas extraordinarias. Esta situación afecta la capacidad de respuesta ante emergencias, compromete la salud ocupacional del personal y representa un uso ineficiente de los recursos públicos.

Continua en la siguiente página



Riesgos institucionales identificados a partir de la situación identificada en la Oficina Local de Alajuelita

Riesgo operativo: La falta de disponibilidad de transporte institucional fuera del horario hábil compromete la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia que involucran a personas menores de edad, lo que puede derivar en afectaciones graves a su integridad física y emocional.

Riesgo normativo: El uso recurrente de jornadas extraordinarias excede los límites legales establecidos y desnaturaliza el carácter excepcional de este tipo de jornada, lo que podría generar responsabilidades administrativas y legales para la institución.

Riesgo financiero: La práctica habitual del pago de horas extraordinarias representa un uso ineficiente de los recursos públicos, afectando la sostenibilidad presupuestaria y la planificación financiera institucional.

Riesgo ocupacional: La extensión reiterada de jornadas generan agotamiento físico y mental en el personal operativo, lo que puede derivar en ausentismo, disminución del rendimiento y afectaciones a la salud laboral.

Conclusiones del Servicio de Advertencia:

La Auditoría Interna concluye que la situación en la Oficina Local de Alajuelita refleja una práctica administrativa reiterada que evidencia debilidades en el sistema de control interno, exponiendo al PANI a riesgos operativos, financieros, ocupacionales y de incumplimiento normativo. La falta de atención oportuna a emergencias y traslados de personas menores de edad fuera del horario hábil vulnera el principio del interés superior de la niñez, con posibles consecuencias graves para su protección integral. Además, el uso frecuente y excesivo de jornadas extraordinarias contraviene la normativa laboral, afecta la salud del personal y representa un uso ineficiente de los recursos públicos.

Servicio Preventivo de Advertencia sobre debilidades en la aplicación de la Directriz PANI-PE-DIR-022-2024 en el proceso de sustitución de jefatura en la Oficina Local de San Carlos.

Comunicado a la Presidencia Ejecutiva del PANI por la Auditoría Interna como parte de sus servicios mediante oficio **PANI-AI-OF-207-2025** de fecha 27 de agosto de 2025.



**Servicio Preventivo
ADVERTENCIA**

OBJETIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO.

Advertir a la Administración sobre debilidades en la aplicación de la Directriz PANI-PE-DIR-022-2024 en el proceso de sustitución de jefatura en la Oficina Local de San Carlos, con el fin de que la Administración valore acciones correctivas y preventivas que fortalezcan el cumplimiento normativo y eviten la reiteración de situaciones similares.

SITUACIÓN DETERMINADA OBJETO DE LA ADVERTENCIA.

Los hallazgos contenidos en el servicio de Advertencia son el resultado de la atención de una denuncia ingresada a la Auditoría Interna. En la investigación efectuada se determinó que durante el período del 7 al 18 de julio de 2025, no se realizó un nombramiento formal para la sustitución de la jefatura en la Oficina Local de San Carlos. Se identificó la inclusión de oferentes internos que no cumplían con los requisitos establecidos, ausencia de respuesta por parte de la Dirección Regional Huetar Norte lo que impidió dar continuidad al trámite de sustitución, y falta de notificación oficial del nombramiento, lo que generó riesgos normativos y operativos.

Riesgos institucionales identificados a partir de la situación identificada en la Oficina Local de San Carlos



Riesgo de incumplimiento normativo: La falta de aplicación rigurosa de los procedimientos establecidos debilita los mecanismos de control interno, lo que puede facilitar la ocurrencia de errores, omisiones o incluso irregularidades en procesos futuros.

Riesgo por omisión de respuesta: Esta omisión afecta la trazabilidad del proceso y puede derivar en decisiones informales que no cumplen con los requisitos legales y administrativos.

Riesgo operativo: La falta de designación formal para una jefatura puede afectar directamente la continuidad operativa del servicio público, especialmente en puestos de coordinación, lo que puede derivar en decisiones administrativas carentes de respaldo legal, comprometiendo tanto la ejecución de procesos como la atención al usuario final.

Conclusiones del Servicio de Advertencia:

Aunque no se evidenció la existencia de hechos irregulares, se identificaron debilidades significativas en la aplicación de la Directriz PANI-PE-DIR-022-2024, particularmente en el proceso de sustitución de jefaturas en la Oficina Local de San Carlos. Se detectó un incumplimiento normativo al incluir oferentes internos que no cumplían con los requisitos establecidos, como el tiempo mínimo requerido para asumir ascensos, lo que refleja una deficiencia en la aplicación de la normativa interna. Además, la ausencia de un acto administrativo formal que respalde la sustitución y la falta de respuesta por parte de la jefatura responsable representan riesgos institucionales que comprometen la legalidad, el control interno y la efectividad de los procesos administrativos, especialmente en puestos de alta responsabilidad.

AUDITORIA INTERNA INICIA CONSTRUCCIÓN DE SU NUEVO PLAN ESTRATÉGICO.

Esta Auditoría Interna ha iniciado la elaboración de su nuevo Plan Estratégico, conforme al Plan Anual de Trabajo 2025 y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Como parte de las actividades a realizar, se requiere actualizar y valorar los riesgos asociados a los procesos de gestión superior, técnica y de apoyo administrativo.



Por tal motivo, se ha solicitado a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Técnica y Gerencia de Administración información sobre las instancias adscritas a cada una, incluyendo datos clave como objetivos, indicadores, actividades, riesgos y normativa aplicable. Además, se requiere designar un funcionario enlace por instancia, quien facilitará el seguimiento y la conformación de un panel de expertos para la valoración de riesgos.

La colaboración activa de los funcionarios designados será fundamental, su experiencia y compromiso permitirán construir una herramienta sólida y alineada con las necesidades institucionales, fortaleciendo el control interno y la mejora continua.

Invitamos a cada enlace a participar con entusiasmo y responsabilidad, sabiendo que su aporte será decisivo en la construcción del nuevo Plan Estratégico de esta Auditoría.

BOLETÍN AUDINFORMA

Estimados compañeros les recordamos que en la dirección:

<https://pani.go.cr/auditoria-interna/boletin-audinforma/>

Se encuentran disponibles para consulta las ediciones anteriores de boletín Audinforma que han sido generados por nuestra instancia.

Agradecemos mucho los aportes sugerencias y recomendaciones para la mejora del producto:

Consultas o sugerencias, escribanos:
audinforma@pani.go.cr